

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013342-046-2019-00409-00
DEMANDANTE: HUMBERTO RAMÍREZ CAÑÓN
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
– FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO- Y OTROS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C”, que a través de la providencia proferida el 16 de febrero de 2022, revocó la sentencia del 12 de abril de 2021, proferida por este Juzgado, que accedió a las suplicas de la demanda.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

De igual forma, como quiera que hay solicitud de copias auténticas, según se evidencia en el documento 35 del expediente digital, se ordena que, por Secretaría, se proceda a expedir los documentos requeridos por la parte demandada a través de oficio el 4 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
87cce853274bbeaa6a815eceb3f66c1d7c689fa3ab6a03eaccebb98becb09
5065

Documento generado en 20/05/2022 07:05:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>